



Superintendencia de Notariado y Registro

Ciudad y fecha: Villavicencio – Meta, 11 de agosto del 2025

Radicación del proceso: **MINIMA CUANTIA CMINC No 001 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA**

Objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR**

INFORME EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Una vez agotado el termino otorgado para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma, se procede a la apertura de sobres y la validación de los requisitos mínimos habilitantes, así:

IDENTIFICACION PROCESO	MINIMA CUANTIA CMINC N° 001 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA
TIPO PROCESO	MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR
PRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS \$69.969.620,00 M/CTE)
FECHA	JULIO 30 DE 2025

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, si este no cumpliera se verificará la oferta del proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Necesario precisar que mediante aviso de fecha 30 de julio de 2025, publicado en la plataforma del SECOP II a las 10:19 am, el proceso de Mínima Cuantía CMINC N° 001 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA se limitó a MIPYMES CON DOMICILIO EN COLOMBIA, por lo tanto solo serán calificadas las ofertas de las personas naturales, jurídicas o formadas asociativas que se encuentren registradas con domicilio principal en Colombia.

Se procede a realizar la evaluación técnica del proceso en referencia, conforme a lo

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

establecido en el Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, nos permitimos rendir el siguiente informe, acorde con lo siguiente:

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PART	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO PRINCIPAL
1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851-8	100%	N/A	CRA 38 N°9-13 LOCAL 106.
2	C LINE V & M LTDA NIT: 900224737-6	100%	WILSON ENRIQUE CELY TORRES C.C. 4117038	CRA 28 A N°1D-55 2DO PISO
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT: 901692702-9	100%	YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO C.C. 1.119.540.256	CL 1G 9-48 Estadio Urdaneta Arbeláez
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT: 901.362.906-9	100%	MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ C.C. 1.075.260.584 de Neiva	Calle 1G N° 9-48 APTO 201 - CENTRO
5	LYN INGENIERIA SAS NIT: 901.148.748-5	100%	GERALDINA LAMPREA HERRERA C.C. 1.075.317.681 de Neiva	CALLE 1 G NO. 9-48 - Estadio Urdaneta Arbeláez
6	JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	100%	N/A	28 NRO. 47 20 - Caudal norte oriental/occidental Municipio: Villavicencio, Meta
7	AYB INC SAS NIT: 901.112.249-6	100%	JONATHAN GUTIERREZ TOVAT C.C. 1.122.125.839 de acacias	Calle 142 D N° 129 A-95, Bogotá DC.
8	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS NIT: 901.234.893-3	100%	FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	CRA 15ª 13-04 BR SAN IGNACIO
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 901406206-2	100%	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. 1.084.258.002	CRA. 42 N°27-28 B/ANTONIO NARIÑO.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 5 Persona Jurídica	LYN INGENIERIA SAS NIT: 901.148.748-5 GERALDINE LAMPREA HERRERA C.C. 1.075.317.681 de Neiva	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	El proponente LYN INGENIERIA SAS identificado con número NIT: 901.148.748-5 no allega hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de cédula de ciudadanía.2. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.3. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.4. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final). <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>		
<p>REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6):</p> <p>El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad:</p> <p>Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la	<p>El proponente LYN INGENIERIA SAS identificado con número NIT: 901.148.748-5 no allega el formato 6</p> <p>REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública.</p>	<p>NO CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas. <p>Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya:</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.</p> <p>Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del</p>	<p>El proponente LYN INGENIERIA SAS identificado con número NIT: 901.148.748-5 no allega el formato N° 8 debidamente diligenciado. Sin embargo, se evidencia una certificación de experiencia:</p>	<p>NO CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar.	<ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: AMP-25-2024✓ Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE PRESUPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS.✓ Valor: \$ 85.250.000✓ Fecha de inicio: 08-05-2024✓ Fecha de terminación: 19-11-2024.✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE R/L de SERVICIOS DE INGENIERIA SAS identificados con N° Nit: 900.846.370-6	
<p>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <p>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p>	<p>Se evidencia que la certificación es de entidad privada, por tal razón se verifican todas las notas establecidas en la invitación y se evidencia que no incluye la información que en su totalidad se requiere.</p>	



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.</p> <p>Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad.</p> <p><u>La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.</u></p>		
<p>. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10).</p> <p>EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal.</p> <p>Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza</p>	<p>El proponente LYN INGENIERIA SAS identificado con número NIT: 901.148.748-5 no allega el formato N°10</p> <p>CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO.</p>	<p>NO CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.		
--	--	--

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 3-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **LYN INGENIERIA SAS** CON NÚMERO NIT: 901.148.748-5 BAJO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE GERALDINE LAMPREA HERRERA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE C.C. 1.075.317.681 DE NEIVA, PERSONA JURIDICA, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.

PROPONENTE No. 4 Persona Jurídica	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT: 901.362.906-9 MARIO ALEJANDRO SUAIZA ORTIZ C.C. 1.075.260.584 de Neiva	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none">5. Fotocopia de cédula de ciudadanía.6. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.7. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.8. Certificación de experiencia mínima de UN (1)	El proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS identificado con número NIT: 901.362.906-9 no allega hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final).</p> <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>		
<p>REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6):</p> <p>El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad:</p> <p>Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas	<p>El proponente MAZU SERVICIOS INTYEGRALES SAS identificado con número NIT: 901.362.906-9 no allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública. Sin embargo, se aclara qué fue presentado en formatos diferentes e individuales a los suministrados por la entidad, siendo lo anterior una causal de rechazo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>con trabajo en alturas.</p> <p>Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya:</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.</p> <p>Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que	<p>El proponente MAZU SERVICIOS INTYEGRALES SAS identificado con número NIT: 901.362.906-9 no allega el formato N° 8 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, debidamente diligenciado. Cabe resaltar que fue presentado en formatos a los suministrados por la entidad, siendo lo anterior una causal de rechazo.</p> <p>Sin embargo, se evidencia una certificación de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: mig- 007-2024✓ Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE✓ Valor: \$ 58.140.000✓ Fecha de inicio: 08-04-2024✓ Fecha de terminación: 09-08-2024✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los	<p>NO CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar.</p> <p><u>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <p>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p> <p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquía se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó</p>	<p>documentos: NO IDENTIFICAN EL REPRESENTANTE LEGAL, PERO FIRMA: RUBEN DARIO MORA VANEGAS – MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS identificados con N° Nit: 901523858-5</p> <p>Se evidencia que la certificación es de entidad privada, por tal razón se verifican todas las notas establecidas en la invitación y se evidencia que no incluye la información que en su totalidad se requiere.</p>	
--	--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.</p> <p>Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.</p> <p><u>La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.</u></p>		
<p>. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10).</p> <p>EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal.</p> <p>Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.</p>	<p>El proponente MAZU SERVICIOS INTYEGRALES SAS identificado con número NIT: 901.362.906-9 no allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. Sin embargo, se aclara qué fue presentado en formatos diferentes a los suministrados por la entidad, siendo lo anterior una causal de rechazo.</p>	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS** IDENTIFICADO CON NÚMERO NIT: 901.362.906 BAJO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ IDENTIFICADO CON NÚMERO DE C.C. 1.075.260.584 DE NEIVA, PERSONA JURIDICA, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.



Superintendencia de Notariado y Registro

PROPONENTE No. 3 Persona Jurídica	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT: 901692702-9 YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO C.C. 1.119.540.256	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
<p>El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">9. Fotocopia de cédula de ciudadanía.10. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.11. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.12. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final). <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>	<p>El proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S identificado con N° NIT: 901692702-9 con representante legal YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO identificada con C.C. 1.119.540.256 no allega hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.</p>	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6): El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad: Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya: <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas. Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya: Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar,	El proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S identificado con N° NIT: 901692702-9 con representante legal YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO identificada con C.C. 1.119.540.256 no allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública.	NO CUMPLE
---	---	------------------



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.</p> <p>Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar. <p>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.	<p>El proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S identificado con N° NIT: 901692702-9 con representante legal YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO identificada con C.C. 1.119.540.256 no allega el formato N° 8 debidamente diligenciado. Sin embargo, se evidencia una certificación de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: TECMAN-007-2024✓ Objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON INCLUSION DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y ELECTROBOMBAS.✓ Valor: \$ 156.870.000✓ Fecha de inicio: 06-03-2024✓ Fecha de terminación: 20-09-2024.✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: DANIEL EDUARDO LOMELIN DUSSAN – gerente general <p>Se evidencia que la certificación es de entidad privada, por tal razón se verifican todas las notas establecidas en la invitación y se evidencia que no incluye la información que en su totalidad se requiere.</p>	<p>NO CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<ul style="list-style-type: none">• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <p>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p> <p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de</p>		
--	--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

liquidación debe contener exactamente el grado de participación. Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.		
. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10). EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal. Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.	El proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S identificado con N° NIT: 901692702-9 con representante legal YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO identificada con C.C. 1.119.540.256 no allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO.	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S** IDENTIFICADA CON NÚMERO NIT: 901692702-9 BAJO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO IDENTIFICADA CON NÚMERO DE C.C. 1.119.540.256 DE NEIVA, PERSONA JURIDICA, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.

PROponente No. 6 Persona Natural	JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURT NIT: 1121848011-1	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">13. Fotocopia de cédula de ciudadanía.14. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.15. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.16. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final). <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>	<p>El proponente JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURT identificado con N° NIT: 1.121.848.011-1 presenta hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presenta cedula de ciudadanía del señor LUIS ALBERTO MARTINEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 80.734.049.✓ Presenta certificado de REENTRENAMIENTO EN ALTURAS a nombre del señor LUIS ALBERTO MARTINEZ DIAZ, certificado expedido por CERTITAR SAS identificado con numero nit: 901.631.420.✓ Se evidencia que allegaron los certificados solicitados y por parte de la entidad se realizó verificaron.✓ Se evidencia qué allega el soporte académico donde se identifica como TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.✓ Se evidencia que allegan certificado laboral desempeñando el cargo de TECNICO EN REFRIGERACIÓN cumpliendo con mas de un año de experiencia.	CUMPLE
---	---	---------------



Superintendencia de Notariado y Registro

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6): El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad: Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya: <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas. Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya: Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar,	El proponente JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURT identificado con N° NIT: 1.121.848.011-1 allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública, el cual está debidamente firmado por el proponente.	CUMPLE
---	--	---------------



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.</p> <p>Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar. <p>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.	<p>El proponente JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURT identificado con N° NIT: 1.121.848.011-1 allega el formato N° 8 debidamente diligenciado. Sin embargo, se evidencia dos certificaciones de experiencia:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: N°1-0089 de 2023.✓ Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) EN LOS DIFERENTES PUNTOS ESTABLECIDOS POR S&A COMERCIALIZADORA SAS.✓ Valor: \$ 75.200.000✓ Fecha de inicio: 14 de junio del 2025✓ Fecha de terminación: 26 de julio de 2025✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: WILSON ANDRES SEPULVEDA CESPEDES identificado con cedula de ciudadanía 1.121.834.247 y siendo representante legal de la empresa contratista S&A COMERCIALIZADORA SAS identificada con Nit.	<p>CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<ul style="list-style-type: none">• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <p>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p> <p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de</p>	<p>900750247-4.</p> <p>✓ Factura electrónica N°.FE37.</p> <p>CERTIFICACIÓN 2.</p> <p>✓ Numero de contrato: N°254-2021.</p> <p>✓ Objeto: SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS (SEGÚN ANEXO TÉCNICO) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)</p> <p>✓ Valor: \$ 32.280.0000</p> <p>✓ Fecha de inicio: 02-12-2021</p> <p>✓ Fecha de terminación: 17-12-2021</p> <p>✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: SANTIAGO ZAPATA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.121.828.738 de Villavicencio y siendo representante legal de la empresa contratista SOLUDELLANO identificada con Nit. 900.581.442-9.</p> <p>Se evidencia que la certificación es de entidad privada, por tal razón se verifican todas las notas establecidas en la invitación y se evidencia que cumple en su totalidad con lo solicitado.</p>	
--	--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

liquidación debe contener exactamente el grado de participación. Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.		
. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10). EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal. Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.	El proponente JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURT identificado con N° NIT: 1.121.848.011-1 allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO , debidamente firmado.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURT** identificado con NÚMERO NIT: 1.121.848.011-1, PERSONA NATURAL, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMNC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.

PROPONENTE No. 8 Persona Jurídica	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT: 901.234.893-3 FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA C.C. . 1.121.849.754	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">17. Fotocopia de cédula de ciudadanía.18. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.19. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.20. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final). <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>	<p>El proponente INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S con número NIT: 901.234.893-3 y que tiene en calidad de representante legal a FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA identificado con C.C. 1.121.849.754 presenta hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presenta cedula de ciudadanía del señor DANIEL ANDRES MOYA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 1.121.876.405 de Ibagué.✓ Presenta certificado de REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS a nombre del señor DANIEL ANDRES MOYA GIRALDO, certificado expedido por CEFORIV SAS, no se logra visualizar nit, firmantes, ni códigos de verificación debido a que la visibilidad del documento está baja.✓ Se evidencia que allegaron los certificados solicitados y por parte de la entidad se realizó verificación.✓ Se evidencia que allega el soporte académico donde se identifica como TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN de EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.✓ Se evidencia que allegan cinco (5) certificados laborales desempeñando el cargo de TECNICO EN cumpliendo con más de un año de experiencia.	<p>CUMPLE</p>
---	---	----------------------



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6):</p> <p>El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad:</p> <p>Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas.	<p>El proponente INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S con número NIT: 901.234.893-3 y que tiene en calidad de representante legal a FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA identificado con C.C. 1.121.849.754 allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública, el cual está debidamente firmado por el proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya: Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual. Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">● Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar.	<p>El proponente INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S con número NIT: 901.234.893-3 y que tiene en calidad de representante legal a FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA identificado con C.C. 1.121.849.754 allega el formato N° 8 pero no está debidamente diligenciado. Sin embargo, se evidencia dos certificaciones de experiencia:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: N°240001236 h2 de 2024✓ Objeto: ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE.✓ Valor: \$ 130.000.000✓ Fecha de inicio: 31-10-2024✓ Fecha de terminación: 26-08-2024✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: HENRRY LEONARDO CASALLAS OCHOA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.553.859	CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <p>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p> <p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su</p>	<p>SUPERVISOR designado por la entidad AERONAUTICA CIVIL Regional Nororienté.</p> <p>✓ Factura electrónica N°.IMFE-84</p> <p>CERTIFICACIÓN 2.</p> <p>✓ Numero de contrato: CMINC 03 DE 2024</p> <p>✓ Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA REGIONAL ORINOQUIA DE LA SNR</p> <p>✓ Valor: \$ 84.212.549</p> <p>✓ Fecha de inicio: 27 de junio del 2024</p> <p>✓ Fecha de terminación o liquidación del contrato: 09-01-2025</p> <p>✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: HANNER ALEXIS SABOGAL GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.121.828.520 de Villavicencio en calidad de supervisor designado por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.</p> <p>Se evidencia que la certificación es de entidad pública, igualmente se verifican todas las notas establecidas en la invitación y se evidencia que cumple en su totalidad con lo solicitado.</p> <p>El oferente allega subsanaciones el día 11 de agosto del 2025 en donde suministra el formato N°8 debidamente diligenciado, cumpliendo con las subsanaciones para así cumplir con el anexo técnico habilitante.</p>	
--	---	--



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.</p> <p>Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad.</p> <p><u>La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.</u></p>		
<p>. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10).</p> <p>EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal.</p> <p>Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.</p>	<p>El proponente INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S con número NIT: 901.234.893-3 y que tiene en calidad de representante legal a FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA identificado con C.C. 1.121.849.754 allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO, debidamente firmado.</p>	<p>CUMPLE</p>

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S** IDENTIFICADA con número NIT: 901.234.893-3 BAJO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA IDENTIFICADO CON NÚMERO DE C.C. 1.121.849.754, PERSONA JURIDICA, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.



Superintendencia de Notariado y Registro

PROPONENTE No. 2 Persona Jurídica	C LINE V & M LTDA NIT: 900224737-6 WILSON ENRRIQUE CELY TORRES C.C. 4117038	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
<p>El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">21. Fotocopia de cédula de ciudadanía.22. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.23. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.24. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final). <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>	<p>El proponente C LINE C & M LTDA con número NIT: 900224737-6 y que tiene en calidad de representante legal a WILSON ENRRIQUE CELY TORRES identificado con C.C. 41.170.38 de espino Boyacá NO presenta hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.</p>	NO CUMPLE
<p>REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6):</p> <p>El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad:</p> <p>Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la</p>	<p>El proponente C LINE C & M LTDA con número NIT: 900224737-6 y que tiene en calidad de representante legal a WILSON ENRRIQUE CELY TORRES identificado con C.C. 4.117.038 allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública, el cual está debidamente firmado por el proponente.</p>	CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>homologue o sustituya:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas. <p>Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya:</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren</p>		
--	--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar. <u>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</u> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <u>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el</u>	<p>El proponente C LINE V & M LTDA con número NIT: 900224737-6 y que tiene en calidad de representante legal a WILSON ENRIQUE CELY TORRES identificado con C.C. 4.117.038 allega el formato N° 8 pero no está debidamente diligenciado. Sin embargo, se evidencia dos certificaciones de experiencia:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: CO1.PCCNTR.6388121✓ Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI). INCLUYE REPUESTOS✓ Valor: \$ 42.944.000✓ Fecha de inicio: 7 JUNIO DEL 2024✓ Fecha de terminación: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA – subdirectora E Centro De Electricidad Y Automatización Industrial CEAI.. <p>CERTIFICACIÓN 2.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: N°48710002324✓ Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TERMOHIGOMETRO, DESHUMIFICADOR Y	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p> <p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.</p> <p>Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ ALARMA DE INCENDIOS.✓ Valor: \$ 39.140.000✓ Fecha de inicio: 2 DE JULIO DEL 2024✓ Fecha de terminación o liquidación del contrato: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2024✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: TENIENTE CORONEL GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO – DIRECTOR DE LA ESCUELA DE Policía Simón Bolívar. <p>Se evidencia que la certificación es de entidad pública. Sin embargo, se evidencia que el valor de la experiencia no es superior al 150% del total de la invitación.</p>	
--	---	--



Superintendencia de Notariado y Registro

La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.		
. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10). EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal. Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.	El proponente C LINE C & M LTDA con número NIT: 900224737-6 y que tiene en calidad de representante legal a WILSON ENRRIQUE CELY TORRES identificado con C.C. 4.117.038 allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO , debidamente firmado.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **C LINE V & M LTDA** CON NÚMERO NIT: 900224737-6 Y QUE TIENE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A WILSON ENRRIQUE CELY TORRES IDENTIFICADO CON C.C. 41.170.38 DE ESPINO BOYACÁ, PERSONA JURIDICA, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.

PROPONENTE No. 1 Persona Natural	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:	El proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA identificado con C.C. 1.030.598.821 presenta hoja de vida de tres (03) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN. HOJA DE VIDA 1. ✓ Presenta cedula de ciudadanía del señor DUBAN VERA REY identificado con cedula de	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>25. Fotocopia de cédula de ciudadanía.</p> <p>26. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.</p> <p>27. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.</p> <p>28. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final).</p> <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>	<p>ciudadanía 1.116.803.335 de Puerto López - Meta</p> <p>✓ Presenta certificado de TRABAJO SEGURO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO AVANZADO a nombre del señor DUBAN VERA REY, certificado expedido por RISSK GROUP identificado con numero nit. 901.415.190-1</p> <p>✓ Se evidencia que no allegaron los certificados solicitados.</p> <p>✓ Se evidencia qué allega el soporte académico donde se identifica como TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN - EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.</p> <p>✓ Se evidencia que allegan tres (3) certificados laborales desempeñando el cargo de TECNICO EN REFRIGERACIÓN cumpliendo con más de un año de experiencia.</p> <p>HOJA DE VIDA 2.</p>	
<p>REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6):</p> <p>El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad:</p> <p>Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya:</p>	<p>El proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA identificado con C.C. 1.030.598.821 allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública, el cual está debidamente firmado por el proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas. <p>Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya:</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar,</p>		
---	--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar. <u>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</u> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar	<p>El proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA identificado con C.C. 1.030.598.821 no allega el formato N° 8 debidamente diligenciado, se evidencia cambio en el formato. Sin embargo, anexa tres (3) certificaciones</p> <p>Se evidencia que la certificación es de entidad pública, igualmente se verifican todas las notas establecidas en la invitación y se evidencia que cumple en su totalidad con lo solicitado.</p>	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.

Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).

Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.

Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Nota 5:

5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.

Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la



Superintendencia de Notariado y Registro

evaluación.		
. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10). EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal. Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.	El proponente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA identificado con C.C. 1.030.598.821 allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO , debidamente firmado.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL **PROPONENTE BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** IDENTIFICADO CON NÚMERO DE C.C. 1.030.598.821, PERSONA NATURAL, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.

PROPONENTE No. 7 Persona N	A Y B INC. SAS NIT: 901.112.249-6 JONNATAN GUTIERREZ TOVAR C.C. 1.122.125.839	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación: 29. Fotocopia de cédula de ciudadanía. 30. Certificación vigente del Curso de Trabajo en	El proponente A Y B INC. SAS identificado con número NIT: 901.112.249-6 , bajo la representación legal de JONATHAN GUTIERREZ TOVAR identificado con C.C. 1.122.125.839 , no presenta hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>Alturas.</p> <p>31. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.</p> <p>32. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final).</p> <p>Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.</p>		
<p>REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6):</p> <p>El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad:</p> <p>Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen	<p>El proponente A Y B INC. SAS identificado con número NIT: 901.112.249-6, bajo la representación legal de JONATHAN GUTIERREZ TOVAR identificado con C.C. 1.122.125.839, allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública, el cual está debidamente firmado por el proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas. <p>Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya:</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p> <p>Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.</p> <p>Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o</p>	<p>El proponente A Y B INC. SAS identificado con número NIT: 901.112.249-6, bajo la representación legal de JONATHAN GUTIERREZ TOVAR identificado con C.C. 1.122.125.839, allega el formato N° 8 pero no está debidamente diligenciado. Sin embargo, se evidencian dos certificaciones de experiencia:</p> <p>CERTIFICACIÓN 1.</p> <p>✓ Numero de contrato: N°012 de 2022</p>	<p>NO CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar. <p>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <p>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p> <p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Objeto: SUMINISTROS DE AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACINDICIONADOS EXISTENTES CON BOLSA DE REPUESTOS Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE VAN SUGIRIENDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.✓ Valor: \$ 78.000.000✓ Fecha de inicio: 01-01-2022✓ Fecha de terminación: 31-12-2022✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: NIXON ALBERTO ROSALES CHACON REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMORESA JOTA EVOLUCION SAS IDENTIFICADA CON N° NIT: 901.268.323-3 <p>CERTIFICACIÓN 2.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Numero de contrato: 235 de 2023✓ Objeto: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTROS DE INSUMOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA DEJAR LOS EQUIPOS COMPLETAMENTE FUNCIONALES.✓ Valor: \$ 39.000.000✓ Fecha de inicio: 16-01-2023✓ Fecha de terminación o liquidación del contrato: 20-05-2023.✓ Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir los documentos: DORIS CHAPARRO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FAMILIA VENSER IDENTIFICADA CON NIT: 900.663.564-1. <p>Se evidencia que la certificación son de entidades privadas, igualmente se verifican todas las notas establecidas en la invitación, pero no cumple porque no allega anexos que otorguen toda la información necesaria, sea factura electrónica o liquidación.</p>	
--	---	--



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.</p> <p>Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.</p> <p><u>La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.</u></p>		
<p>. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10).</p> <p>EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal.</p> <p>Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el</p>	<p>El proponente A Y B INC. SAS identificado con número NIT: 901.112.249-6, bajo la representación legal de JONATHAN GUTIERREZ TOVAR identificado con C.C. 1.122.125.839, allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO, debidamente firmado.</p>	<p>CUMPLE</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **A Y B INC. SAS** IDENTIFICADA CON NÚMERO NIT. 901.112.249-6 BAJO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE JONATHAN GUTIERREZ TOVAR IDENTIFICADA CON NÚMERO DE C.C. C.C. 1.084.258.002, PERSONA JURIDICA, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.

PROponente No. 9 Persona Jurídica	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 901406206-2 LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	
REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
<p>El proponente deberá acreditar UN (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, quien será la persona encargada de apoyar al personal técnico en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">33. Fotocopia de cédula de ciudadanía.34. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas.35. Anexar: Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Técnica y dejará constancia de esta.36. Certificación de experiencia mínima de UN (1) año en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final).	<p>El proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con NIT. 901406206-2, representante legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con C.C. 1.084.258.002 no se evidencia hoja de vida de un (01) AUXILIAR OPERARIO con conocimientos en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.</p>	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.		
REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD (DILIGENCIAR FORMATO 6): El proponente deberá aportar certificación (Formato 6) suscrita por el representante legal, en la que garantice que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad: Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya: <ul style="list-style-type: none">● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas.	El proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con NIT. 901406206-2 , representante legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con C.C. 1.084.258.002 allega el formato N° 6 REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD donde se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida en la invitación pública, el cual está debidamente firmado por el proponente.	CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya: Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual. Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. Adicional a diligenciar el Formato N° 8. De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso, con valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS a satisfacción en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso y que correspondan a objeto igual o similar del objeto a contratar.	<p>El proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con NIT. 901406206-2, representante legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con C.C. 1.084.258.002 no allega el formato N° 8 debidamente diligenciado. Sin embargo, se evidencian tres (3) facturas electrónicas N° CRR4 823, 882,846 correspondientes a la adjudicación de contratos con la entidad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, pero no cumplen en su sumatoria con cuantía igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>Se evidencia que la certificación es de entidad pública, igualmente se verifican todas las notas establecidas en la invitación y se evidencia que cumple en su totalidad con lo solicitado.</p>	NO CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.• Contratante.• El objeto.• El valor o cuantía.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación.• Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. <p>En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y recibido a satisfacción.</p> <p>Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).</p> <p>Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Nota 3: La Regional Orinoquia se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Nota 4: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Nota 5:</p> <p>5.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su</p>		
--	--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.</p> <p>5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.</p> <p>Nota 6: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.</p> <p><u>La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.</u></p>		
<p>. CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO. (DILIGENCIAR FORMATO 10).</p> <p>EL PROPONENTE debe presentar carta de compromiso de personal idóneo (FORMATO 10) suscrita por el representante legal.</p> <p>Nota: Si con posterioridad a la celebración del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de la SNR. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por el Supervisor de la SNR, por escrito.</p>	<p>El proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con NIT. 901406206-2, representante legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con C.C. 1.084.258.002 allega el formato N°10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDÓNEO, debidamente firmado.</p>	<p>CUMPLE</p>

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS OFERENTE PRESENTADOS EL 4-08-2025 POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** IDENTIFICADA CON NÚMERO NIT. 901406206-2 BAJO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE C.C. 1.084.258.002, PERSONA JURIDICA, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC N° 001 DE 2025 – REGIONAL ORINOQUIA.



Superintendencia de Notariado y Registro

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en Estatuto de Contratación Estatal, evaluado el componente jurídico de la (s) propuesta (s) presentada (s), conforme a la Invitación Pública, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PART	REPRESENTANTE LEGAL	RESULTADO
1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851-8	100%	N/A	NO CUMPLE
2	C LINE V & M LTDA NIT: 900224737-6	100%	WILSON ENRRIQUE CELY TORRES C.C. 4117038	NO CUMPLE
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT: 901692702-9	100%	YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO C.C. 1.119.540.256	NO CUMPLE
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT: 901.362.906-9	100%	MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ C.C. 1.075.260.584 de Neiva	NO CUMPLE
5	LYN INGENIERIA SAS NIT: 901.148.748-5	100%	GERALDINA LAMPREA HERRERA C.C. 1.075.317.681 de Neiva	NO CUMPLE
6	JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH C.C. 1.121.848.011 de Villavicencio	100%	N/A	CUMPLE
7	AYB INC SAS NIT: 901.112.249-6	100%	JONATHHAN GUTIERREZ TOVAT C.C. 1.122.125.839 de acacias	NO CUMPLE
8	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS NIT: 901.234.893-3	100%	FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA C.C. 1.121.849.754 de Villavicencio	CUMPLE
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 901406206-2	100%	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. 1.084.258.002	NO CUMPLE

Se corre traslado por el término establecido en el cronograma y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. se procede a publicar el presente informe de evaluación en la plataforma de Secop II.

Dado en Villavicencio (Meta), a los once (11) días del mes de Agosto de 2025.


HANNER ALEXIS SABOGAL GONZALEZ
Director Regional Orinoquia